



**SINDICATO DE  
TRABAJADORES DE  
LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**



## **MUGEJU: Publicación de la licitación del concierto sanitario 2025-2026**

Se ha publicado en el BOE el anuncio de la licitación del concierto sanitario de la Mutualidad General Judicial, para prestar asistencia sanitaria al colectivo de mutualistas de la Administración de Justicia durante el período 2025-2026.

En torno a 90.000 mutualistas están dentro de la cobertura sanitaria de MUGEJU, entre compañeros en servicio activo y también compañeros jubilados. Recordamos que tras la jubilación seguimos encuadrados en el Mutualismo Administrativo, en MUGEJU, y podemos seguir recibiendo asistencia sanitaria en las mismas condiciones que estando en situación de activo. La única diferencia es que en situación de jubilación no se paga la cotización social de MUGEJU, como sí ocurre en la nómina cuando estamos en servicio activo.

Las entidades médicas que estén interesadas en participar del citado concierto tienen de plazo hasta el día 8 de noviembre de 2024 para presentar su solicitud. En la actualidad, en el concierto que vence este año, se encuentran seis aseguradoras: Adeslas, Asisa, DKV, Mapfre, Nueva Mutua Sanitaria y Sanitas, además de los servicios públicos de salud de cada comunidad autónoma.

La cuantía de la prima que el Ejecutivo destinará al nuevo concierto se incrementa un 11,73% respecto del actual concierto, que vence en fecha 31 de diciembre de 2024, y que firmó por un período de 3 años. La licitación del nuevo concierto será por un período de 2 años.

El concierto 2022-2024 supuso un total de 234,8 millones de euros para los 3 años, lo que supone 78,2 millones por año. El nuevo concierto sanitario se licita por 175 millones de euros para los dos próximos años, lo que supone 87,5 millones de euros al año. El incremento es del 11,73%.

Esperemos que no haya problemas para que la totalidad de las entidades médicas acudan al nuevo concierto sanitario y se puedan seguir manteniendo las prestaciones sanitarias conforme se vienen prestando hasta la actualidad o mejorarlas, ya que se ha producido un incremento en la cuantía de la prima.

Recordamos que el principal problema en cuanto a cobertura y mantenimiento del actual sistema del Mutualismo Administrativo reside en la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE), con un volumen de funcionarios en situación de jubilación mucho mayor que MUGEJU.

Desde **STAJ** instamos al Ejecutivo a que se comprometa en el mantenimiento del actual sistema del Mutualismo Administrativo que permita una cobertura y asistencia sanitaria eficaz y eficiente a todo el colectivo de mutualistas de la Administración de Justicia.

Conviene recordar que nuestro sistema de la Seguridad Social (por lo tanto, sistema público), a efectos de cobertura sanitaria, es el Mutualismo Administrativo, que lo pagamos de nuestra nómina (la cotización social que corresponde al empleado) y a cuenta de los Presupuestos Generales del Estado (la cotización social que le corresponde al empleador), como cualquier asalariado en el Régimen General de la Seguridad Social, donde las cotizaciones sociales van a cargo del empleado, en menor medida, y del empleador, en mayor medida.

También hay que recordar que el mutualista que utiliza la entidad médica privada, de entre las que haya en el concierto sanitario, no está consumiendo recursos de los servicios públicos de salud, ya que no lo ha elegido.

El mantenimiento de la Mutualidad General Judicial es de Justicia.

18/10/2024